

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12173 RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.

Establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el régimen de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, tanto en la Carrera Judicial como en el Secretariado de la Administración de Justicia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso para proveer las plazas vacantes de la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, consignando en la instancia su nombre y apellidos, cargo que desempeñan, fecha de nombramiento y de posesión en el mismo y Secretaría a la que aspiran por orden de preferencia.

Segundo.-No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercero.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarto.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones mediante instancia que será dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio, transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Quinto.-Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, punto cuarto, apartado a), del acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Sexto.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Séptimo.-Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez.

Octavo.-Los que resulten nombrados para el desempeño de algunas de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán participar en otro traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Noveno.-Los solicitantes a los que se les adjudique plaza de nueva creación tomarán posesión el día en que inicien su funcionamiento el Órgano Judicial de referencia, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad o de ocho; en caso de que se trate de la misma población.

Secretarías de Magistratura de Trabajo vacantes que se anuncian:

Magistratura de Trabajo número 24 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 25 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 26 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 27 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 28 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón. (Asturias).

Magistratura de Trabajo número 1 de Murcia.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

12174 RESOLUCION 361/38418/1987, de 13 de mayo, del Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, por la que se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Músicos del Ejército de Tierra.

En cumplimiento del apartado 4.-Admisión, de la Resolución 722/38203/1987 («Boletín Oficial del Estado» número 73), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Músicos del Ejército de Tierra, como continuación a la Resolución 361/38292/1987 («Boletín Oficial del Estado» número 110), y por haberse comprobado documentalmente que solicitaron su participación en tiempo y forma indicados en la Resolución primeramente citada, se amplía la lista de admitidos a las pruebas con:

Alvarez Osuna, José	28.677.749
Alonso Ibáñez, José Miguel	24.203.907
Artiga Francés, José Manuel	52.720.960
Asensio Carrasco, Juan	23.233.983
Baños López, Roque	29.970.973
Vázquez Gómez, Cristóbal	74.923.101
Vidal Suárez, Francisco Javier	76.989.045
Villalba García, Juan Miguel	31.326.670
Vizcaíno Olmo, José	28.865.260
Bosch Rodríguez, Manuel Lorenzo	23.778.725
Calvo Juan, Antonio	78.207.083
Camps Lafuente, Baltasar	19.895.662
Carrión Fernández, Francisco Javier	74.621.282
Carrión Fernández, Miguel Angel	24.142.714
Daza Hurtado, Juan Carlos	75.430.582
Díaz Hernández, Tomás	73.764.341
Hernández Ripoll, Manuel Juan	21.479.310
Fernández Gavilán, Juan Luis	29.144.846
Gabía Rábano, José Manuel	10.857.114
García Roch, Antonio Adolfo	21.495.152
García Ortiz, Juan Manuel	28.904.994
Gómez Ballesteros, Sebastián	52.748.201
Granado Rodríguez, Manuel	28.871.501
Juan Canales, Vicente Francisco	29.003.296
Linares Gutiérrez, Francisco Javier	24.191.081
López Linares, Antonio	29.083.531
López Pastor, Pedro José	27.456.551
López Soler, Angel Francisco	74.437.720
Luna Martínez, José	29.007.860
Marco Godoy, José Antonio	74.174.469
Martínez Romero, Francisco Javier	22.696.401
Martorell Cuenca, Emilio	20.802.115
Monge Morera, Francisco Joaquín	28.897.178
Navarro Ortí, José	22.691.076
Návea León, José	52.541.964
Pons Andrés, Francisco Javier	20.802.721
Pozo Luque, Lorenzo	75.416.006
Quiles Rocamora, José Angel	74.188.681